

INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/I02GER/2021, DE 22 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ORIENTADAS A LA DISMINUCIÓN DE LA MOVILIDAD PARA MINIMIZAR LA EXPANSIÓN DE LA COVID-19

De acuerdo a la Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Cádiz UCA/I01GER/2021, de 18 de enero de 2021, por la que se actualizan las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad para minimizar la expansión de la COVID-19, y en base a la tasa de incidencia acumulada en la provincia de Cádiz, mediante la presente Instrucción se amplían las medidas preventivas expuestas en la citada Instrucción en los siguientes aspectos:

**Primero.-** Se limita la presencialidad del PAS en las Conserjerías y otros espacios de dimensiones similares (puestos de control de instalaciones deportivas, control de bibliotecas, etc.) a una persona por turno en dichos espacios. Serán los responsables de las respectivas unidades los encargados de la coordinación y cumplimiento.

**Segundo.-** El PAS perteneciente al servicio de Mantenimiento será reubicado a una persona por edificio de manera que se eviten las reuniones. Solo se accederá a los espacios/talleres de mantenimiento para el depósito y recogida de materiales y herramientas, quedando los mismos clausurados para otros fines.

**Tercero.-** Según los datos facilitados por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, las localidades de Jerez de la Frontera, San Fernando, Prado del Rey y Setenil de las Bodegas presentan una tasa de incidencia acumulada, igual o superior a 1.000 casos por cada 100.000 habitantes. Por tanto, el PAS cuyo domicilio habitual se encuentre en una de estas cuatro localidades, pasará a desempeñar su trabajo en modalidad no presencial, con independencia del centro en el que preste servicios, excepto los casos relacionados a continuación. En el caso de Jerez de la Frontera, al ser sede de Campus Universitario, todo el personal que preste servicios en dicho campus, con independencia de la localidad de origen, prestará sus servicios en modalidad no presencial, excepto el personal perteneciente a servicios de Conserjería y Mantenimiento, que se regulará de acuerdo a los apartados primero y segundo anteriores. Pudiéndose añadir aquellos casos que se consideren de carácter indispensable por la Gerencia.

A todas las localidades y/o sedes universitarias, se les aplicará la presente instrucción, en el caso de que la tasa de incidencia acumulada sea igual o superior a 1.000 casos por cada 100.000 habitantes. Para lo cual se remitirá información actualizada permanentemente.

Para la justificación documental del domicilio habitual se remitirá al área de Personal ([gestion.personal@uca.es](mailto:gestion.personal@uca.es)), documento acreditativo (empadronamiento, recibo de suministro o cualquier otro documento donde figure dirección y localidad).

Código Seguro de verificación: EFKOkzBW0A5WvkEbsDNX7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	22/01/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



EFKOkzBW0A5WvkEbsDNX7w==

**Cuarto.-** Se recuerda a las unidades administrativas, a excepción de las señaladas en los puntos primero y segundo anteriores, la obligatoriedad de establecer una presencialidad del 50% del personal, mediante alternancia semanal en modalidad de trabajo presencial y no presencial, mediante grupos estables e inamovibles.

**Quinto.-** En aras de minimizar la incidencia de contagios, se insta a todo el personal a limitar al máximo los contactos entre compañeros, especialmente durante las entradas y salidas de los centros y desayunos. Asimismo, se procederá al cierre de aquellos espacios de ocio de uso común.

**Sexto.-** Es prioritario comunicar, a la mayor brevedad posible, al Servicio de Prevención, mediante CAU (<https://cau-prevencion.uca.es/>), los casos confirmados de contagio de forma que puedan adoptarse las medidas para frenar la cadena de contagios.

Cádiz, en el día de la firma.

Marivi Martínez Sancho  
LA GERENTE

Código Seguro de verificación: EFKOkzBW0A5WvkEbsDNX7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	22/01/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



EFKOkzBW0A5WvkEbsDNX7w==